



ALCALDIA

Decreto de Revocación de Patentes Municipales 8-6264

DECRETO N° 5900 /2023

ARICA, 14 de Junio del 2023

EXENTO

VISTOS:

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones.
- 3.- El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Los Art. N° 1, 11, 13, 41, 53 y 61 de la Ley 19.880 Sobre Procedimientos Administrativos.
- 5.- D. A. N° 4966/2020 complementado en el D.A. N° 462/2021 que delega atribuciones en la directora contemplados en el art. 63 de la Ley 18.695.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que la contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para revocar y anular la patente, acogándose al Dictamen 4676/91 de la Contraloría General de la República, Adjuntando Formulario 29 de Servicio de Impuestos Internos, que acredita periodos sin movimiento y Formulario de termino de giro, La Anulación está firmada por la titular, adjuntando para ello fotocopia de la Cedula de identidad

DECRETO:

- 1.- **Revocase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indican, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

| | |
|----------------------|--|
| Nombre | : ROJAS ORBENES JACQUELINE JESSICA |
| Rut | : 12208903-7 |
| Dirección Particular | : [REDACTED] |
| Patente Rol | : 8-6264 |
| Clasificación | : Comercial Micro Empresa Familiar |
| Actividad Económica | : VENTA DE CONFITES LACTEOS ABARROTOS Y BEBIDAS LIBRERÍA Y UTILES DE ASEO |
| Dirección Comercial | : SAN MIGUEL 1480 |
| Fecha de Solicitud | : 13/06/2023 |
| Fecha Revocación | : 13/06/2023 |

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través de Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar la revocación respectiva en el Rol de la Patente.

- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

"Por Orden del Alcalde"



NEVENKA AGUILERA CUADRA
DIRECTORA ADM. Y FINANZAS



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL